

000.00002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

TATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA

MONIVER S.A."-----

CUANTIA: S/ 1'200.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los

once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y

nueve, ante mí, Abogado Juan de Pios Miño Frías, Notario

Cuarto del Cantón, compareció la señora doña MAGALY MARTINEZ

CEDEÑO DE ESPINOZA, quien declara ser ecuatoriana, casada,

ejecutiva, en su calidad de Gerente de la Compañía "INMOBI-

LIARIA MONIVER S.A.", calidad que legitima con el nombramien-

to que se inserta; mayor de edad, capaz para obligarse y con-

tratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien

de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera liber-

tad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta

escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-

tos, para su otorgamiento me presentó la Minuta y documento

siguiente:- "S E Ñ O R N O T A R I O:- En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía

"INMOBILIARIA MONIVER S.A.", al tenor de las siguientes cláu-

sulas:- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurre a la celebración

y suscripción de la presente Escritura Pública de Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INMOBILIA-

RIA MONIVER S.A.", la señora MAGALY MARTINEZ CEDEÑO DE ESPI-

NOZA, en su calidad de Gerente, tal como lo acredita con la

copia de su Nombramiento debidamente inscrito y autorizada

1 por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el
2 día cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, do-
3 cumentos que se adjuntan a la presente Escritura Pública como
4 habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Según Escritura Pú-
5 blica celebrada en ésta ciudad de Guayaquil, ante el Notario
6 Décimo [REDACTED] el nueve de Julio de
7 mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mer-
8 cantil del mismo Cantón, el veinte y cinco de Agosto de mil
9 novecientos ochenta y dos, se constituyó, la Compañía "INMO-
10 BILIARIA MONIVER S.A.". B) En sesión de Junta General Univer-
11 sal de Accionistas de la Compañía celebrada el cuatro de Oc-
12 tubre de mil novecientos ochenta y nueve se resolvió Aumentar
13 el Capital Social a la suma de Dos Millones de Sucres.- TER-
14 CERA: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO DEL MISMO.- La
15 señora MAGALY MARTINEZ CEDEÑO DE ESPINOZA, en su calidad de
16 Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA MONIVER S.A.", declara
17 expresamente aumentado el Capital Social de la Compañía a Dos
18 Millones de Sucres, mediante la suscripción de Mil Doscientas
19 Acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una,
20 que se pagan en su totalidad en numerario de acuerdo con lo
21 resuelto por la Junta General Universal de Accionistas, cele-
22 brada el cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y nue-
23 ve, debiendo entregar la Compañía a cada Accionista, el res-
24 pectivo Título de Acción de acuerdo a la Ley.- CUARTA: REFOR-
25 MA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La representante legal de la Compañía
26 "INMOBILIARIA MONIVER S.A.", señora MAGALY MARTINEZ CEDE-
27 ÑO DE ESPINOZA, en su calidad de Gerente, declara de manera
28 expresa, en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General

1 Universal de Accionistas, celebrada el cuatro de Octubre
 2 de mil novecientos ochenta y nueve, Aumentar el Capital
 3 y, Refornar el Artículo QUINTO del Estatuto Social el que
 4 dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital de la Sociedad es de Dos
 5 Millones de Sucres, dividido en Dos mil acciones nominati-
 6 vas de un valor nominal de mil sucres cada una. Todas las
 7 acciones de la Compañía, son ordinarias y nominativas y cada
 8 título, que se emitirá firmado por el Presidente y Gerente
 9 de la Compañía, podrá representar más de una de ellas.-
 10 Agregue usted señor Notario las demás formalidades de esti-
 11 lo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura.-
 12 (firmado) Julio Sacoto Cobos., Abogado JULIO SACOTO CO-
 13 BOS.- Registro tres mil novecientos setenta y siete". (Has-
 14 ta aquí la Minuta).- "NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, quince de
 15 Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- Señora Doña MA-
 16 GALY MARTINEZ DE ESPINOZA.- Ciudad.- De mi consideración:
 17 Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General
 18 Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA MONIVER S.A.,
 19 celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de renovarle el
 20 nombramiento como Gerente de la misma y de conformidad con
 21 el Artículo Décimo Primero de sus Estatutos, usted es el
 22 representante legal por el lapso de cinco años.-. La Compañía
 23 INMOBILIARIA MONIVER S.A., se constituyó mediante es-
 24 critura pública otorgada por el Notario Décimo de Guayaquil,
 25 doctor Ovidio Correa Bustamante el nueve de Julio de mil no-
 26 vecientos ochenta y nueve y se inscribió en el Registro Mer-
 27 cantil el veinte y cinco de Agosto de mil novecientos ochen-
 28 ta y dos.- Sírvase firmar al pie del presente nombramiento

en señal de aceptación.- De usted, atentamente.- (fir-

mado) Julio Espinoza A., Economista Julio Espinoza Aveci-

llas.- Presidente de la Junta General de Accionistas de

Inmobiliaria Moniver S.A.- En Guayaquil, a los quince

días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve,

acepto el nombramiento de Gerente que antecede.- (fir-

mado) Magaly M. de Espinoza., Señora MAGALY MARTINEZ

DE ESPINOZA.- Queda inscrito este Nombramiento de GEREN-

TE de INMOBILIARIA MONIVER S. A., a foja veinte y

seis mil setecientos treinta y tres, Número siete mil

quinientos sesenta y ocho del Registro Mercantil y anota-

do bajo el número diez mil quinientos noventa y siete del

Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por

Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,

Julio tres de mil novecientos ochenta y nueve.- E l

R e g i s t r a d o r M e r c a n t i l .- (f i r-

m a d o) Héctor Alcívar Andrade ., Abogado Héctor Mi-

guel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón

Guayaquil.- (Hay un sello que dice : REGISTRO MERCAN-

TIL = CANTON GUAYAQUIL)".- S o n C o p i a s.-

Se agrega el Acta de Junta General Universal de Accionis-

tas de la Compañía.- El Presente Contrato se encuentra

Exonerado de Impuestos, según Decreto Supremo número Se-

tecientos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de

mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro

Oficial número Ochocientos setenta y ocho, de Agosto veín-

te y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tan-

to, la señora otorgante se ratificó en el contenido de

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPANIA "INMOBILIARIA MONIVER S.A.", CELEBRADA EL DIA CUATRO DE
 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION. - En la ciudad de Guayaquil Repu-
 blica del Ecuador, a los cuatro días del mes de Octubre de mil no-
 vecientos ochenta y nueve, a las quince horas, se lleva a efecto
 la presente Junta General Universal de Accionistas de la Compañía
 "INMOBILIARIA MONIVER S.A.", en las Oficinas que se encuentran u-
 bicadas en las calles Rumichaca 516-518 y Luis Urdaneta.

ASISTENTES. - Asisten a la presente Junta General Universal de Ac-
 cionistas los siguientes accionistas: A) Econ. JULIO TOBIAS ESPI-
 NOZA AVECILLAS, por sus propios derechos y como propietario de
 Quinientas treinta y dos (532) Acciones de un valor nominal de un
 mil sucres cada una, numeradas de la siguiente manera TITULO 01 de
 de la 001 al 528 inclusive; TITULO 04 de la 793 al 796 inclusive;
 suscritas íntegramente y, pagadas en el Cien por ciento de su va-
 lor; B) Señora MAGALY MARTINEZ CEDENO DE ESPINOZA, por sus propi-
 os derechos y como propietaria de Doscientas sesenta y cuatro
 (264) Acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una nume-
 radas de la siguiente manera TITULO 02 de la 529 al 660 inclusive;
 TITULO 03 de la 661 al 792 inclusive, suscritas íntegramente y, pa-
 gadas en el Cien por ciento de su valor; C) Abg. EFREN RODRIGO
 ESPINOZA AVECILLAS, por sus propios derechos y como propietario
 de Una acción (1) de un valor nominal de un mil sucres, numerada
 de la siguiente manera TITULO 05 Acción número 797 suscrita ínte-
 gramente, y pagada en el Cien por ciento de su valor; D) Abg. WAL-
 TER ESPINOZA AVECILLAS, por sus propios derechos, y como propieta-
 rio de una acción (1) de un valor nominal de un mil sucres, nume-
 rada de la siguiente manera TITULO 06 Acción número 798 suscrita
 íntegramente, y pagada en el cien por ciento de su valor; E) Se-
 ñor LUIS JOEL ESPINOZA AVECILLAS, por sus propios derechos y como
 propietario de una acción (1) de un valor nominal de un mil su-

ores, numerada de la siguiente manera TITULO 07 Acción número 799 suscrita íntegramente, y pagada en el Cien por ciento de su valor; F) Abg. JULIO EDUARDO ESPINOZA VASQUEZ, por sus propios derechos, y como propietario de una acción (1) de un valor nominal de un mil sucres, numerada de la siguiente manera TITULO 08 Acción número 800 suscrita íntegramente, y pagada en el Cien por ciento de su valor; aceptan unánimemente la celebración de la presente Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA MONIVER S. A."

ORDEN DEL DIA.- Preside la Sesión de la presente Junta General Universal de Accionistas el señor Econ. JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, en calidad de Presidente de la Compañía y, actúa como Secretario la señora MAGALY MARTINEZ DE ESPINOZA, en su calidad de Gerente de la Compañía. El señor Presidente de la Junta, hace conocer a los accionistas de los puntos a tratarse en el Orden del Día, y que son los siguientes: A) Aumento del Capital Social de la Compañía, su Monto y su Forma, y B) Reforma del Estatuto Social de la Compañía. El señor Presidente de la Junta, pone a consideración de los accionistas los puntos a tratar dentro del Orden del Día, y resolver sobre los mismos. Los accionistas aceptan por unanimidad tratar los puntos del Orden del Día, por estar suficientemente informados; en consecuencia, de acuerdo con la norma establecida en el Art. 280 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. Noveno del Estatuto Social, se declara que la Junta General Universal, queda legalmente constituida teniendo como Orden del Día el que ha quedado fijado por unanimidad.-

DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra la Gerente de la Compañía señora MAGALY MARTINEZ DE ESPINOZA, quien manifiesta que el movimiento económico de la Compañía necesita el respaldo de un capital superior a la suma de S/ 8000000,00; por lo tanto es necesario que los accionistas decidan sobre el Aumento del Capital Social, su Monto y forma de pago del mismo. Para el pago de Aumento

de Capital recomienda que sea en numerario. Luego toma la palabra el accionista señor Econ. JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, quien manifiesta que esta de acuerdo con las palabras de la señora Gerente; y, sugiere que para operar con solvencia económica no puede ser un valor menor a DOS MILLONES DE SUCRES, por lo tanto pone a consideración de la Junta que este valor sea el Capital de la Compañía. Toma la palabra el Abg. EFREN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS quien manifiesta que está de acuerdo con el Aumento pero que por motivos de índole económico renuncia a la preferencia que tiene derecho como accionista para suscribir y pagar las nuevas acciones que le corresponden por Ley. A esta proposición escusa se suma el Abg. WALTER ESPINOZA AVECILLAS, Abg. EDUARDO ESPINOZA VASQUEZ y señor LUIS JOEL ESPINOZA AVECILLAS. Es así que luego de algunas deliberaciones la Junta General Universal, resolvió por unanimidad Aumentar el Capital de la Compañía en UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil doscientas acciones de un mil sucres cada una, y por ello estas serán suscritas por los señores Econ. JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, Ochocientas acciones de un mil sucres cada una; señora MAGALY MARTINEZ CEDENO DE ESPINOZA, Cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una. La Junta General Universal resolvió por unanimidad que el pago por la suscripción de las nuevas acciones sea en numerario y en la forma siguiente: UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES que serán entregados en la caja de la Compañía en numerario por los accionistas, dentro de las 72 horas laborables, posterior a la suscripción de la presente Junta General Universal, y, por ello, corresponde a cada uno en la forma siguiente: a) Econ. JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, Ochocientos mil sucres; b) señora MAGALY MARTINEZ CEDENO DE ESPINOZA, Cuatrocientos mil sucres. Toma la palabra el Presidente de la Junta, y expresa que por efectuarse este Aumento de Capital es necesario Reformar el Estatuto social de la Compañía en su Artículo Quinto, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: el Capital de la Sociedad es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en Dos mil acciones nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Todas-

las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas y cada un título, que se emitirá firmado por el Presidente y el Gerente de la Compañía, podrá representar más de una de ellas. La J. G. resolvió por unanimidad aprobar el nuevo texto del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía. Toma la palabra el señor LUIS JOEL ESPINOZA AVECILLAS, y expresa que el señor Presidente de la Junta, haga conocer a los accionistas como quedará integrado el Capital social de la Compañía; como consecuencia del Aumento de Capital. El señor Presidente manifiesta que el Capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente forma: a) Econ. JULIO ESPINOZA AVECILLAS; Un mil trescientas treinta y dos acciones de un mil sucres cada una; b) Señora MAGALY MARTINEZ CEDENO DE ESPINOZA, Seiscientas sesenta y cuatro acciones de un mil sucres cada una; c) Abg. EFREN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS, Una acción de un mil sucres; d) Abg. WALTER ESPINOZA AVECILLAS, Una acción de un mil sucres; e) LUIS JOEL ESPINOZA AVECILLAS, Una acción de Un mil sucres; f) Abg. EDUARDO ESPINOZA VASQUEZ, Una acción de Un mil sucres. La Junta autoriza a la Señora MAGALY MARTINEZ CEDENO DE ESPINOZA, en su calidad de Gerente de la Compañía, para que realice los trámites inherentes al aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta y, hecha se reinstala la Junta con la presencia de todos los accionistas y, una vez leída el acta, la misma es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, por lo cual se levanta la sesión.

Magalay M. de Espinoza
Sra. MAGALY MARTINEZ C. DE ESPINOZA
Gerente

Econ. JULIO T. ESPINOZA A.
Presidente

Abg. EFREN R. ESPINOZA A.

Abg. WALTER ESPINOZA A.

Sr. LUIS J. ESPINOZA A.

Abg. EDUARDO ESPINOZA V.

Certifico que es fiel copia del Original.
Guayaquil, 6 de Diciembre de 1.989

GERENTE SECRETARIO

la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a la
señora otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de ac-
to, conmigo. Doy fé.-

000 00006

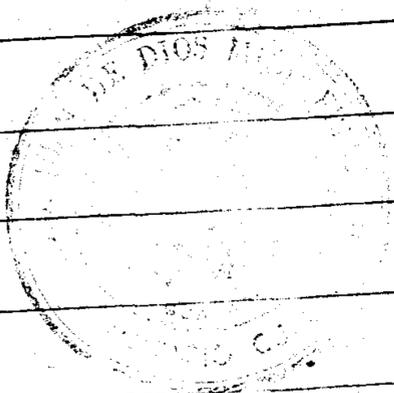
Magaly M. de Espinoza
Sra. Magaly M. de Espinoza.-

CC: 09-02094168.-

CV: 215-211.-

RUC: 0990599505001.-

**Es fiel fotocopia del original que reposa en los Regis-
tros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello
confiere Certificado este CUARTO TESTIMONIO
que lo selle y firme en la misma fecha de su otorgamen-
to.-**



CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó no-
ta en el margen de la matriz de la escritura pública de fe-

que se aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA MONIVER S.A.", por disposición del Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno. Mediante Resolución Nº 91-2-1-1-0001125.- Guayaquil, dos de Mayo de mil novecientos noventa y uno.-

Dr. Alberto Bobadilla Bódero
Notario Cuarto de Guayaquil



CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 91-2-1-1-0001125, dictada el 30 de Abril de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de "INMOBILIARIA MONIVER S.A.", de fojas 11.144 a 11153, Número 1.270 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 7.855 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo diez de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 678 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo diez de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 12.552 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo diez de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: Libro.- Vale.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

